

1 REGISTRO NUMERO: 293/65.

2 REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE

3 CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA CI-

4 VIL "INVERSIONES CIVILES Y MECANI-

5 CAS SOCIEDAD ANONIMA" (I.C.I.M.S.A.)

6 CUANTIA: \$190.000,00

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día

8 tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi

9 doctor JORGE JARA GRAU, Abogado, Notario de este Cantón y

10 testigos infrascritos, comparece: el señor Ingreniero Car-

11 los Ranaldi Repetto, casado, en su calidad de Gerente de la

12 Compañía Anónima Civil "Inversiones Civiles y Mecánicas So-

13 ciedad Anónima", según nombramiento y acta de Junta General

14 que acompaña, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en es-

15 ta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de cono-

16 cer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pú-

17 blica de reforma de estatutos y aumento de capital, sobre

18 cuyo objeto y resultados están bien instruido y a la que

19 procede de una manera libre y espontánea; para su otorga-

20 miento me presenta la minuta que dice así: "Señor Notario.-

21 En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sírvase

22 autorizar una de Reforma de Estatutos y aumento de capital

23 de la Compañía Anónima Civil "INVERSIONES CIVILES Y MECANI-

24 CAS SOCIEDAD ANONIMA " (I.C.I.M.S.A.) de conformidad con las

25 cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Otorga la

26 presente escritura pública el señor Ingeniero CARLOS RANALDI

27 REPETTO, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima

28 Civil "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS SOCIEDAD ANONIMA"



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 quien legitima su personería con el nombramiento que se acom-
2 paña, estando además, debidamente autorizado para este acto,
3 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha
4 Compañía, según copia del acta adjunta. SEGUNDA.- ANTECEDEN-
5 TES.- PRIMERO.- Por escritura pública otorgada el día cator-
6 ce de Septiembre de mil novecientos sesenta, ante el Notario
7 de Guayaquil Licenciado JORGE JARA GRAU, se constituyó la
8 COMPAÑIA ANONIMA CIVIL "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS SO-
9 CIEDAD ANONIMA", la misma que recibió la correspondiente a-
10 probación judicial y fué inscrita, publicada y fijada, con-
11 forme la preceptúan las leyes de la materia. El capital con-
12 el que inició el giro de sus negocios la prenombrada compa-
13 ñía, fué la cantidad de diez mil sures.- Segundo.- La Jun-
14 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, ce-
15 lebrada con fecha reciente de febrero del presente año, re-
16 solvió aprobar las reformas a los Estatutos Sociales produ-
17 cidas por el aumento de capital efectuada en la cantidad de
18 ciento noventa mil, a fin de que la Compañía gire con un ca-
19 pital social total de doscientos mil sures. En esta misma
20 Junta General se autorizó unánimemente al señor Gerente de
21 la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública
22 las reformas que contienen el aumento de capital antes in-
23 dicado, así como también para que haga a nombre de la Com-
24 pañía, las declaraciones concernientes a la lista de sus-
25 criptores del aumento de capital y el Estado de las Entregas
26 en caja por cuenta de dicho aumento, y, finalmente, para
27 que solicite la aprobación Judicial que requiere la escritura
28 de reforma, su publicación, fijación, inscripción, y en ge-

1 general para que practique todas las diligencias necesarias pa-
 2 ra que estas reformas surtan sus efectos legales.- TERCERA.

3 AUMENTO DE CAPITAL.- Atendiendo a la exigencia establecida
 4 en la Ley de Compañías en actual vigencia, la Compañía Anó-
 5 nima Civil "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A." (I.C.I.M.
 6 S.A.) ha resuelto mediante la aprobación unánime por par-
 7 te de la Junta General de Accionistas de la Compañía, con-
 8 forme lo estipulan los Estatutos Sociales, el aumento de ca-
 9 pital a la cantidad de doscientos mil sucre, para lo cual

10 ha emitido ciento noventa acciones al portador de un mil su-
 11 cres cada una, numeradas de la cero once a la doscientos
 12 inclusive, a fin de que el capital con el que gire la Com-
 13 pañía en sus negocios ordinarios sea la cantidad total de
 14 doscientos mil sucre.- CUARTA.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

15 En la Junta General a que se ha hecho referencia anterior-
 16 mente, se aprobó así mismo, por unanimidad, que con vista
 17 del aumento de capital y la emisión de nuevas acciones, se
 18 prefiere para la suscripción de ellas a los socios accionis-
 19 tas o de haber un remanente de dichas acciones, se acepte
 20 la suscripción a otras personas que estuvieren interesadas
 21 en la adquisición de dichas acciones provenientes del au-
 22 mento .- QUINTA.- REFORMAS APROBADAS: a) Del capital Social:

23 Con motivo del aumento del capital acordado según lo expues-
 24 to en la cláusula tercera de ésta escritura, queda reforma-
 25 do el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Com-
 26 pañía Anónima Civil "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A.",
 27 en la forma siguiente: Artículo Segundo".- El capital de la
 28 Compañía es de doscientos mil sucre, representado por dos-

1 cientes acciones al portador, de un mil sures cada una, nu-
2 meradas de la cero cero uno a la doscientos inclusive, las
3 mismas que serán firmadas por el Presidente y el Gerente de
4 la Compañía.- El contenido íntegro de la parte final de es-
5 te mismo ~~artículo~~ en los Estatutos originales, queda vigen-
6 te. b) Lista de Suscriptores y Estado de Caja.- Así mismo
7 por encontrarse íntegramente suscrito y pagado el capital so-
8 cial que constituye el aumento acordado, se ha reformado el
9 artículo Décimo Séptimo, en sus declaraciones segunda y ter-
10 cera, las mismas que se fusionan en una sola que dirá:
11 "Segunda: Las ciento noventa acciones en que se divide el
12 aumento de capital, han sido suscritas en la forma siguien-
13 te: El Señor Ingeniero CARLOS RANALDI REPETTO, se ha sus-
14 crito a ciento ochenta y siete acciones al portador de un
15 mil sures cada una; El señor doctor PEDRO MARZO ESTEBAN,
16 se ha suscrito una acción al portador de un mil sures; El
17 señor LUIS SEGOVIA SEGOVIA, se ha suscrito una acción al
18 portador, de un mil sures; y, el señor CESAR ENDERICA A-
19 GUIRRE, se ha suscrito a una acción al portador, de un mil
20 sures. Son: Ciento noventa acciones de un mil sures cada
21 una que han sido tomadas, encontrándose en consecuencia,
22 suscrito la totalidad del capital que se ha aumentado. Se
23 hace constar que, por encontrarse constituida definitiva-
24 mente la Compañía y la integración total del aumento de ca-
25 pital se ha hecho de una vez, de conformidad con lo dispues-
26 to en la última parte del inciso segundo del Artículo -
27 ciento cincuenta y seis de la Ley de Compañías vigente, las
28 entregas por cuenta de las acciones correspondientes al au-

1 mento las han efectuado los socios suscriptores directamente a
 2 la Caja de la Compañía. En consecuencia, el estado de las en-
 3 tregas en Caja, es como sigue: La Caja Debé: al señor ingeniero
 4 Carlos Ranaldi Repetto, por su entrega a cuenta de ciento ochen-
 5 ta y siete acciones de un mil sures cada una, la cantidad de
 6 ciento ochenta y siete mil sures; al señor doctor Pedro Marzo
 7 Esteban, por su entrega a cuenta de una acción de un mil su-
 8 res, la cantidad de un mil sures; al señor Luis Segovia Se-
 9 govia, por su entrega a cuenta de una acción de un mil sures
 10 la cantidad de un mil sures; y, el señor César Endefica Aqui-
 11 tre, por su entrega a cuenta de una acción de un mil sures, la
 12 cantidad de un mil sures. Son: Ciento noventa mil sures, con
 13 lo cual el capital que constituye el aumento de capital se en-
 14 cuentra íntegramente pagado". Conclusión autorizo usted, se-
 15 ñor Notario, la presente con las formalidades de Ley, inserte
 16 en ella nota del nombramiento de Gerente de la COMPAÑIA A-
 17 NONIMA CIVIL "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A.M.", incor-
 18 pore en su protocolo la copia auténtica del acta de la Jun-
 19 ta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Com-
 20 pañía, en la que consta la aprobación a las reformas y au-
 21 mento de capital anterior y la autorización al suscrito
 22 Gerente para obtener su legalización, como documentos habi-
 23 litantes, y, cumpla con los demás requisitos que requie-
 24 ran la validez y firmeza de esta escritura". Hasta aquí la
 25 minuta en cuyo contenido se afirma y ratifica el otorgante
 26 quedando en consecuencia elevada a escritura pública. - No
 27 se agregan los comprobantes de pago de impuestos relativos
 28 a esta escritura por tener exoneración expresa en virtud del

1 Decreto número dos mil ciento diecisiete publicado en el Re-
2 gistro Oficial número trescientos treinta y dos del catorce
3 de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Se agre-
4 ga el nombramiento de Gerente otorgado al señor ingeniero
5 CARLOS RANALDI REPETTO por la COMPAÑIA ANONIMA CIVIL "INVER-
6 SIONES CIVILES Y MECANICAS SOCIEDAD ANONIMA (I.C.I.M.S.A.)"
7 y copia del acta de Junta General de Accionistas celebrada
8 el veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, yo
9 el Notario doy fe que después de haberse leído, en alta voz
10 toda esta escritura al compareciente a presencia de los tres
11 testigos que concurren a este otorgamiento señores Gabriel
12 Bustamante Carbo, Edmundo Demóstenes Marcos y Guillermo Ro-
13 mero Merino vecinos de esta ciudad idóneos y conocidos por
14 mi de lo que también doy fe, dicho otorgante la aprueba y
15 la suscribe con los mencionados testigos y conmigo el Notario
16 en un solo acto .- Firmado) Carlos Ranaldi Repetto, Firma-
17 do) Gabriel Bustamante .- Firmado) E. D. Marcos .- Firmado
18 Gmo. Romero Merino.- Firmado) J. Jara Grau .- "Inversiones
19 Civiles y Mecánicas S.A.- I.C.I.M.S.A.- Guayaquil, Enero
20 veintiuno de mil novecientos sesenta y cinco.- Señor Inge-
21 niero Carlos Renaldi R.- Ciudad.- Muy señor nuestro: Por la
22 presente nos place comunicar a usted que la Junta General
23 de Accionistas de la Compañía INVERSIONES CIVILES Y MECANI-
24 CAS S.A. en sesión de esta fecha, ha tenido el acierto de
25 nombrar a usted Gerente de la misma, con todas las atribu-
26 ciones y deberes establecidos en los Estatutos.- De usted
27 muy atentamente,- p. INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A.-
28 Hugo Orcés Mendoza.- Presidente.- Por mandato judicial que-

1 da inscrito este nombramiento de fojas dos mil quinientos o-
 2 chenta y siete a dos mil quinientos ochenta y ocho número
 3 quinientos cincuenta y nueve del Registro Mercantil y anota-
 4 do bajo el número dos mil setecientos quince del Repertorio,
 5 archivándose los certificados de registro y defensa nacio-
 6 nal. Guayaquil, Febrero veinte y seis de mil novecientos
 7 sesenta y cinco. El Registrador de la Propiedad G. Benitez.-

8 COPIA: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

9 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL "INVERSIONES CIVI-
 10 LES Y MECANICAS SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EL DIA VEINTE
 11 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO :-- En la ciu-
 12 dad de Guayaquil, a VEINTE de Febrero de mil novecientos se-
 13 senta y cinco, a las doce meridiano, en el local social de
 14 la Compañia Anónima Civil "Inversiones Civiles y Mecanicas
 15 S.A." Ubicado en la calle Manuel Galecio número un mil qui-
 16 nientos doce, de esta ciudad, previa convocatoria efectua-
 17 da mediante citación personal a todos los señores accionis-
 18 tas, de acuerdo con lo dispuesto en el primer apartado del
 19 Artículo sexto de los Estatutos Sociales, se reunieron los
 20 Accionistas señor Ingeniero Carlos Ranaldi Repetto repre-
 21 sentando seis acciones de un mil sucre cada una de su pro-
 22 piedad, y el señor Hugo Orcés Mendoza , representando cu-
 23 tro acciones de un mil sucre cada una de su propiedad.-Pa-
 24 ra los efectos de la presente reunión todos los señores Ac-
 25 cionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo
 26 doscientos sesenta y cinco de la Ley de Compañias vigente
 27 presentan en Secretaría los títulos de sus acciones.- Asis-
 28 te también a esta reunión, el Comisario Principal de la Com-

1 pañía señor Ingeniero Consolato Campolo Vinci, citado en forma
2 especial, para los efectos legales.- Habiéndose constatado -
3 que existe el quorum legal, por encontrarse íntegramente re-
4 presentado el capital social, se declara instalada legalmen-
5 te la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas
6 bajo la presidencia del señor Hugo Orcés Mendoza y actuando
7 como secretario el Gerente de la Compañía señor Ingeniero
8 Carlos Renaldi Repetto,- Inmediatamente se da lectura a la
9 convocatoria para esta reunión, la misma que se encuentra
10 suscrita por todos los socios accionistas, y es del tenor
11 siguiente: "CONVOCATORIA :.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
12 ACCIONISTAS.- De orden del señor Gerente de la Compañía, con
13 vócase a los señores accionistas de la Compañía Anónima Ci-
14 vil "Inversiones Civiles y Mecánicas Sociedad Anónima" a -
15 Junta General Extraordinaria, en el local social calle Ma-
16 nuel Galecio número un mil quinientos doce, de esta ciudad
17 el día sábado veinte de febrero del presente año, a las do-
18 ce meridianas, con el objeto de resolver sobre el aumento de
19 capital de la Compañía; las reformas consiguientes al Esta-
20 tuto Social; la admisión de nuevos socios que desearen sus-
21 cribir y pagar el referido aumento de capital; la autoriza-
22 ción a uno de los accionistas para que haga las declaracio-
23 nes relativas a la suscripción de las acciones y al estado
24 de las entregas en Caja, eleve a escritura pública las Re-
25 formas y más declaraciones, y obtenga la aprobación judi-
26 cial de las mismas; y, finalmente, la aprobación de un Prés-
27 tamo a mutuo con la Previsora Banco Nacional de Crédito y
28 la autorización al Gerente para que grave con hipoteca a fa-

1 vor de dicho Banco, el inmueble de propiedad de la Compañía
 2 situado en Urdesa.-Guayaquil, miércoles diez de febrero de
 3 mil novecientos sesenta y cinco.- El Presidente.-f.) H. Orcés
 4 Mendoza."- Deida la convocatoria el señor Presidente mani-
 5 fiesta que con el objeto de dar cumplimiento a la exigencia
 6 legal, el capital social de la Compañía debe ser elevado a
 7 DOSCIENTOS MIL SUCRES con el objeto de seguir manteniendo -
 8 los negocios de la Compañía en el mismo ritmo en que actual
 9 mente se encuentran, y para lo cual proponen que se emitan
 10 Ciento noventa acciones al portador de un mil sucre cada
 11 una, a fin de que sean adquiridas por los socios promotores
 12 de la Compañía preferentemente, y de existir un saldo de di-
 13 chas acciones no tomado por los promotores, se ofrezcan a
 14 las personas que tuvieran interés en adquirirlas.- La Presi-
 15 dencia pone en consideración de la Junta el punto que acaba
 16 de exponer; y después de haberse deliberado sobre el mismo,
 17 la Sala aprueba por unanimidad que se proceda el aumento de
 18 capital en la cantidad de Ciento noventa mil sucre, para -
 19 completar el total de Doscientos mil sucre con el que gira-
 20 rá la Compañía a partir de la fecha de su legalización; así
 21 como también, que se emitan las acciones correspondientes y
 22 se admitan como socios a las personas que tuvieran interés
 23 en adquirir dichas acciones.- Se procede inmediatamente a
 24 la suscripción de las acciones correspondientes al aumento
 25 de capital, habiéndose suscrito el accionista señor Ingenie-
 26 ro Carlos Renaldi Repetto, a Ciento ochenta y siete acciones
 27 al portador de un mil sucre cada una; y, constando un exce-
 28 dente de tres acciones que no han sido adquiridas por los -

1 demás socios promotores, encontrándose presentes también en
2 este momento los señores Doctor Pedro Marzo Esteban, Luis
3 Segovia Segovia y César Enderica Aguirre, se suscriben a
4 una acción al portador de un mil sucre cada una, todos y
5 cada uno de ellos.- Se han suscrito en total a Ciento no-
6 venta acciones, con lo cual se encuentra íntegramente sus-
7 crito el capital social que constituye el aumento aprobado.-
8 El presidente de la Compañía expresa que, una vez que se ha
9 suscrito el capital social, para proceder el pago a cuenta
10 de las acciones correspondientes, se debe depositar los va-
11 lores directamente a la Caja de la Compañía, ya que eso es
12 lo procedente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
13 ciento cincuenta y seis de la Ley de Compañías en actual -
14 vigencia, cuando ya la compañía se encuentra constituida de
15 finitivamente y la integración total del aumento de capital
16 se lo hace de una vez.- Consecuentemente con esto, los se-
17 ñores accionistas de la Compañía proceden a depositar en la
18 Caja de la Compañía, los valores que le corresponde por las
19 acciones suscritas.- El señor ingeniero Carlos Renaldi Re-
20 petto, entrega a la caja la cantidad de Ciento ochenta y -
21 siete mil sucre, a cuenta de ciento ochenta y siete acciones
22 a que se ha suscrito; el señor Doctor Pedro Marzo Esteban,
23 entrega a la Caja la cantidad de Un mil sucre, a cuenta de
24 una acción por igual valor que se ha suscrito; el señor Luis
25 Segovia Segovia, entrega a la caja la cantidad de Un mil su-
26 cres, a cuenta de una acción de igual valor que se ha sus-
27 crito; y, el señor César Enderica Aguirre, entrega a la Ca-
28 ja la cantidad de un mil sucre, a cuenta de una acción de

1 igual valor que ha suscrito.- Se ha entregado en Caja la can-
 2 tidad de Ciento noventa mil sucre, con lo cual se encuentra
 3 íntegramente pagado el aumento de capital aprobado.- En con-
 4 sideración al aumento de capital, el Estatuto Social queda
 5 reformado en su Artículo segundo, en la forma siguiente: "Ar-
 6 tículo Segundo: El capital de la Compañía es de Doscientos
 7 mil sucre, representado por doscientos acciones al porta-
 8 dor, de un mil sucre cada una, numeradas de la cero cero -
 9 uno a la doscientos inclusive, las mismas que serán firmadas
 10 por el Presidente y el Gerente de la Compañía."- El conteni-
 11 do íntegro de la parte final de este mismo artículo en los
 12 Estatutos originales, queda vigente.- Así mismo, el Artículo
 13 Décimo Séptimo, en sus Declaraciones Segunda y Tercera, se
 14 fusionan en una sola y dirá : "SEGUNDA : Las ciento no-
 15 venta acciones en que se divide el aumento de capital, han
 16 sido suscritas en la forma siguiente :-El señor Ingeniero
 17 Carlos Ranaldi Repetto, se ha suscrito a ciento ochenta y
 18 siete acciones al portador, de un mil sucre cada una; el
 19 señor Doctor Pedro Marzo Esteban, se ha suscrito a una acción
 20 al portador, de un mil sucre; el señor Luis Segovia Segovia
 21 se ha suscrito a una acción al portador, de un mil sucre;
 22 y, el señor César Enderica Aguirre, se ha suscrito una ac-
 23 ción al portador, de un mil sucre;- SON: Ciento noventa -
 24 acciones de un mil sucre cada una que ha sido tomadas, en-
 25 contrándose en consecuencia, suscrito la totalidad del ca-
 26 pital que se ha aumentado.- Se hace constar que, por encon-
 27 trarse constituida definitivamente la Compañía y la integra-
 28 ción total del aumento de capital se ha hecho de una vez,

1 de conformidad con lo dispuesto en la última parte del inciso
2 segundo del Artículo ciento cincuenta y seis de la Ley de
3 Compañías vigente, las entregas por cuenta de las acciones
4 correspondientes al aumento de capital las han efectuado los
5 socios suscriptores directamente a la Caja de la Compañía.-
6 En consecuencia, el estado de las entregas en caja, es como
7 sigue: LA CAJA DEBE: Al señor Ingeniero Carlos Ranaldi Repe-
8 tto, por su entrega a cuenta de ciento ochenta y siete accio-
9 nes de un mil sucre cada una, la cantidad de CIENTO OCHENTA
10 Y SIETE MIL SUCRES; al señor Doctor Pedro Marzo Esteban, por
11 su entrega a cuenta de una acción de un mil sucre, la can-
12 tidad de un mil sucre; al señor Luis Segovia Segovia, por
13 su entrega a cuenta de una acción de un mil sucre, la can-
14 tidad de UN MIL SUCRES.-Son: CIENTO NOVENTA MIL SUCRES, con
15 lo cual el capital que constituye el aumento de capital se
16 encuentra íntegramente pagado.-"El Presidente de la Junta
17 pone en consideración de la Sala las reformas anteriores, y
18 la Junta de Accionistas en forma unánime las aprueba en su
19 totalidad.- El Presidente de la Junta manifiesta que para
20 dar validez legal a las reformas aprobadas y al aumento de
21 capital acordado, y en consideración al punto de convocato-
22 ria, se requiere autorizar a uno de los señores accionistas
23 que bien puede ser el señor Gerente, para que haga las de-
24 claraciones de la lista de Suscriptores del aumento de capi-
25 tal y del estado de las entregas en Caja por cuenta del re-
26 ferido aumento, para que proceda a elevar a escritura públi-
27 ca dichas declaraciones y reformas pertinentes, así como tam-
28 bién para que proceda a obtener la aprobación judicial, re-

1 gistro, inscripción, publicación y más trámites de orden ju-
 2 dicial y administrativo que requiere la perfección y validez
 3 legal de las mismas.- La Junta General por unanimidad, re-
 4 suélve designar al Gerente de la Compañía señor Ingeniero
 5 Carlos Ranaldi Repetto para que haga tales declaraciones -
 6 escrituras, etc. y lo autoriza ampliamente para que cumpla
 7 con las demás formalidades de Ley.- En lo referente al últi-
 8 mo punto de la convocatoria, el Presidente expone que, en
 9 atención al aumento de capital que se ha acordado y con el
 10 fin de que las actividades de la Compañía gire de acuerdo
 11 al nuevo capital, estima conveniente obtener un Préstamo a
 12 mutuo a la Previsora Banco Nacional de Crédito, cuyas ges-
 13 tiones las tiene ya adelantadas el señor Gerente, gravando
 14 con hipoteca a favor del Banco prestatario el inmueble de
 15 propiedad de la compañía ubicada en la Ciudadela URDESA,
 16 y, hasta por un valor de \$250.000,00.- Expuestas estas ra-
 17 zones, y luego de deliberar sobre la conveniencia de esta
 18 operación, La Junta General Extraordinaria de accionistas
 19 de la Compañía aprueba unánimemente la contratación del Prés-
 20 tamo por la cantidad de Doscientos cincuenta mil sucrens, -
 21 garantizando su pago mediante el gravamen hipotecario a fa-
 22 vor del Banco La Previsora sobre el inmueble de propiedad
 23 de la compañía ubicada en la ciudadela URDESA, y consisten-
 24 te en solar signado con el número once de la manzana número
 25 diez y seis y edificaciones estilo villa; y, para lo cual
 26 autoriza al señor Gerente de la Compañía para que pueda sus-
 27 cribir la escritura de mutuo hipotecario con el Banco, y a-
 28 cepte a nombre de la Compañía, las condiciones y estipula-

1 ciones que el Banco exige para esta clase de operaciones.- No
2 habiendo otro punto de que más tratar, el señor Presidente
3 declara terminada la sesión y concede un momento de receso
4 para la redacción de la presente acta, y una vez redactada,
5 se reinstala la sesión, y ordena darse lectura al acta, ha-
6 biendo sido aprobado el contenido íntegro de la misma por
7 unanimidad, firmando los comparecientes conjuntamente con el
8 señor Presidente y suscrito Secretario que lo certifica.-
9 Firmado) H. Orcés Mendoza, Presidente.-Firmado) C. Ranaldi R.,
10 Secretario".- Es fiel copia de su original que consta en el
11 Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Accionistas
12 de la Compañía Arónima Civil "Inversiones Civiles y Mecáni-
13 cas Sociedad Anónima", a los que me remito en caso necesario.
14 Guayaquil, Febrero veinte y tres de mil novecientos sesenta
15 y cinco.- Firmado) El Gerente-Secretario, Ingeniero Carlos
16 Ranaldi Repetto.-" Enmendado : otorgamiento.- presenta.-con.-
17 Ingeniero.- Licenciado.-Compañía.- Atendiendo.-los.-Sociales.
18 Inclusive.- Mecánicas.- que.-y.- tomadas.-Formalidades.-Car-
19 los.- Compañía Anónima.- señores.- de la Compañía.-Social.-
20 Inclusive.- Tercera.- Funcionan.-, en.- del.- que.- Ranaldi.-
21 Guayaquil.- encontrarse.- fusionan.-
22
23
24 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta Cuarta copia
25 en siete fojas rubricadas por mi el Notario que selló y fir-
26 mo a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.
27
28

NOTARIO



1 **F I C O** : Que con fecha nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco
 2 se inscribió el auto que aprobó esta escritura de fojas 2.975 a 2.976, Nú-
 3 mero 632 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.144 del Reper-
 4 torio.- Guayaquil, Setiembre doce de mil novecientos setenta y siete.-
 5 El Registrador Mercantil . *Alvaro Alvarado*

6 **ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8
 9 **C E R T I F I C O** : Que con fecha nueve de Marzo de mil novecientos sesen-
 10 ta y cinco y por mandato judicial fue inscrita esta escritura de fojas 2.977
 11 a 2.982, Número 633 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.145
 12 del Repertorio.- Guayaquil, Setiembre nueve de mil novecientos setenta y
 13 siete.-El Registrador Mercantil. *Alvaro Alvarado*

14 **ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

